

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/327588. SUMINISTRO DE 25 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA.

Recibido informe de subsanación de la Intervención Provincial en Granada, es necesario rectificar error material en la redacción del antecedente de hecho segundo y fundamento de derecho segundo en relación con el procedimiento de adjudicación, y en el resuelve segundo en relación a los precios unitarios ofertados, de la resolución de adjudicación del contrato arriba indicado dictada por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada el 11 de noviembre de 2025; en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

El texto íntegro de la resolución una vez rectificado es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/327588

OBJETO: SUMINISTRO DE 25 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Arrendamiento:

Importe IVA excluido: 15.000,00 €

Importe del IVA: 3.150,00 €

Importe IVA incluido: 18.150,00 €

Mantenimiento:

Importe sin IVA: 3.780,00 €

IVA: 793,80 €

Importe IVA incluido : 4.573,80 €

TOTAL CONTRATO: 18.780,00 € (IVA exc)

IVA : 3.943,80 €

TOTAL CONTRATO: 22.723,80 € (IVA inc)

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO: 12 meses con posibilidad de prórroga hasta un máximo de otros 48 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 5 de agosto de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de acuerdo con la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 24 de agosto de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y presentación electrónica de ofertas a través del sistema SIREC portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO:

El día 1 de septiembre de 2025 se publica la licitación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía,

CUARTO:

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 16 de septiembre de 2025, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- Coanda SL
- Equipos de oficina de Granada SA
- Viva copier España SL

QUINTO:

la Mesa de contratación, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2025, procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos que contienen la documentación relativa a la calificación administrativa y a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Las ofertas de las licitadoras fueron las siguientes:



LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Coanda SL

Equipo ofertado: KIOCERA TASKALFA MZ4000i

Proposición económica:

Se comprometo a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de dieciséis mil setecientos veintiséis euros (16.726,00€).

A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil quinientos doce euros con cuarenta y seis céntimos (3.512,46€).

Desglose:

Arrendamiento

Modelo características	n.º unidades	Importe trimestral/unidad IVA exc	n.º trimestres	Total arrendamiento
KYOCERA TASKALFA MZ4000i	25	134,50€	4	13.450,00 €

Mantenimiento

Precio copia B/N IVA exc	n.º copias/trimestre por máquina	n.º máquinas	Importe trimestral IVA exc	n.º trimestres	Total mantenimiento
0,0026€	12.600	25	819,00€	4	3.276,00€

Mejoras en los equipos:

Velocidad de impresión: 40 ppm

Velocidad escaneo: 200 ppm

Gestor documentos: 500 hojas

Consumo eléctrico: 0,5 Kwh

Mejoras sobre el tiempo de averías: No presenta

Equipos de oficina de Granada SA

Equipo ofertado: CANON serie image RUNNER ADVANCE DX C3900

Proposición económica:

Se comprometo a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



condiciones ofertadas, por la cantidad de dieciséis mil setecientos sesenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (16.768,74 €).

A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil setecientos setenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (3.777,53€)

Desglose:

Arrendamiento:

Modelo características	n.º unidades	Importe trimestral/unidad IVA exc	n.º trimestres	Total arrendamiento
CANON serie image RUNNER ADVANCE DX C3900	25	129,90€	4	12.990,00 €

Mantenimiento

Precio copia B/N IVA exc	n.º copias/trimestre por máquina	n.º máquinas	Importe trimestral IVA exc	n.º trimestres	Total mantenimiento
0,002999€	12.600	25	944,68€	4	3.778,74€

Mejoras en los equipos:

- 1.- Velocidad de impresión: 26 ppm
- 2.- Velocidad escaneo: 270 ipm
- 3.- Gestor de documentos: 100
- 4.- Consumo eléctrico: 0,26 Kwh

Mejoras en el tiempo de resolución de averías:

Resolución de averías in situ: menos de 6 horas

Resolución de averías fuera de los juzgados: menos de 12 horas

Viva Copier España SL

Equipo ofertado: KONICA MINOLTA bizhub C361i

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Proposición económica:

Se comprometo a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (15.654,00€).

A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil doscientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (3.287,34€).

Desglose:

Arrendamiento

Modelo características	n.º unidades	Importe trimestral/unidad IVA exc	n.º trimestres	Total arrendamiento
KONICA MINOLTA bizhub C361i	25	120 €	4	12.000,00€

Mantenimiento

Precio copia B/N IVA exc	n.º copias/trimestre por máquina	n.º máquinas	Importe trimestral IVA exc	n.º trimestres	Total mantenimiento
0,0029€	12.600	25	913,50€	4	3.654,00€

Mejoras en los equipos:

- 1.- Velocidad de impresión: 36 ppm
- 2.- Velocidad escaneo: 100 ppm
- 3.- Gestor de documentos: 100
- 4.- Consumo eléctrico: 1,58 Kwh

Mejoras en el tiempo de resolución de averías:

Resolución de averías in situ: menos de 6 horas

Resolución de averías fuera de los juzgados: menos de 12 horas

SEXTO:

Aplicando los criterios contenidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación obtenida por los licitadores es la que sigue:

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA MÁX. 70 PUNTOS	MEJORAS EQUIPOS MÁX. 20 PUNTOS	MEJORAS AVERÍAS MÁX. 10 PUNTOS	TOTAL
COANDA SL	63,53 PUNTOS	19,30 PUNTOS	x	82,83 PUNTOS
EQUIPOS DE OFICINA GRANADA SA	64,10 PUNTOS	9,59 PUNTOS	10 PUNTOS	83,69 PUNTOS
VIVA COPIER ESPAÑA SL	68,97 PUNTOS	7,27 PUNTOS	10 PUNTOS	86,24 PUNTOS

La Mesa propuso como adjudicataria del contrato a Viva Copier España SL al haber obtenido la mejor puntuación, acordando que se le requiriera la documentación previa prevista en el PCAP.

Finalmente en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, la Mesa comprueba que ha aportado correctamente la documentación previa y propone como adjudicataria a Viva Copier España SL con NIF B18539718.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 164/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NjYGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO:

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO DE 25 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA a Viva Copier España SL con NIF B18539718, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de quince mil setecientos ochenta euros (15.780,00 €) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil trescientos trece euros con ochenta céntimos (3.313,80 €)

El importe total del contrato IVA incluido es de diecinueve mil noventa y tres euros con ochenta céntimos (19.093,80€)

Este importe es el resultado de la oferta realizada por la empresa, siendo los importes unitarios ofertados por Viva Copier España SL los siguientes:

Arrendamiento:

Modelo características	n.º unidades	Importe trimestral/unidad IVA exc	n.º trimestres	Total arrendamiento
KONICA MINOLTA bizhub C361i	25	120 €	4	12.000,00€

Importe del contrato del arrendamiento:

Importe total IVA exc (25 máquinas): 12.000,00 €

importe IVA: 2.520,00 €

Importe total IVA incluido: 14.520,00 €

Mantenimiento:

Precio copia B/N IVA exc	n.º copias/trimestre por máquina	n.º máquinas	Importe trimestral IVA exc	n.º trimestres	Total mantenimiento
0,0029€	12.600	25	913,50€	4	3.654,00€

En el caso del mantenimiento, el importe de adjudicación coincide con el de licitación porque la oferta se expresa en precios unitarios pudiendo efectuarse más copias de las inicialmente previstas siempre que no se supere ese importe según el Anexo I del PCAP, siendo por ello el importe del contrato del mantenimiento:

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe sin IVA: 3.780,00 €
IVA: 793,80 €
Importe IVA incluido : 4.573,80 €

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta el carácter trimestral del mismo, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

CRÉDITO POR ANUALIDADES ARRENDAMIENTO (2200040000 G/14B/20500/18 01)

ANUALIDADES	PLAZO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	12 meses	14.520,00 € €

El importe trimestral del contrato, IVA incluido; será de tres mil seiscientos treinta euros (3.630,00€)

CRÉDITO POR ANUALIDADES MANTENIMIENTO (2200040000 G/14B/21500/18 01)

ANUALIDADES	PLAZO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2026	12 meses	3.630,00 €

TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Luis Recuerda Martínez.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		28/11/2025 09:43:08	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwi82lm74UdCzbD79C7987h80f0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	